



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 731 /

PARRAL, Febrero 16 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 24 del 04 de Enero de año 2011
- 4.- El Decreto Exento N° 115 del 10 de Enero de año 2011.
- 5.- El Certificado N° 20 del 02 de Febrero de 2011, de R.R. P.P.
- 6.- El Certificado N° 24, del 04 de Febrero de 2011, de Dideco.
- 7.- El Certificado N° 25, del 03 de Febrero de 2011, JPL.
- 8.- El Certificado N° 19, del 03 de Febrero de 2011, de Dom.
- 9.- El Certificado N° 22, del 03 de Febrero de 2011, de Transito.
- 10.- El Certificado N° 15, 16, 17, 18, 28 de Febrero de 2011, de Alcaldía.
- 11.- El Certificado N° 23, del 04 de Febrero de 2011, de Personal.
- 12.- El Certificado N° 21, de Finanzas del 03 de Febrero de 2011.
- 13.- El Certificado N° 29, del 07 de Febrero de 2011 de Adquisiciones.

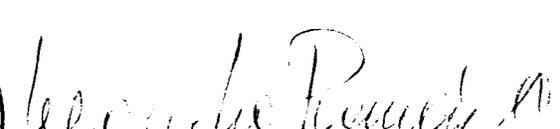
DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades señaladas en los documentos de los números 3 al 13 de los vistos, a los funcionarios que se indican en listado que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

JVSS/adbp.
DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal.